

## CONSEJO ACADÉMICO w w w . u p t c . e d u . c o



## **RESOLUCIÓN 05 DE 2016**

(02 de febrero)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL, PARA EL AÑO 2016

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que en el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, establece que una de las funciones del Consejo Académico en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior y según el Literal f) es de fijar el calendario académico.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 015 de 20 de abril de 2010, creó el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas virtual.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 3863 de 11 de mayo de 2011, otorgó Registro Calificado por 7 años al programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual.

Que el Acuerdo No. 25 de 2012, reglamenta los Estudios de Educación Posgraduada, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en su Artículo 20 establece que el Comité de Posgrados recomendará al respectivo Consejo de Facultad, la programación de las actividades académicas y administrativas semestrales de cada programa de formación posgraduada, propuesta por el Comité de Currículo de cada programa, de conformidad con el calendario académico, aprobado por el Consejo Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de acuerdo con las decisiones del Comité Interinstitucional del convenio, recomendó la fijación de un Calendario Académico de carácter especial, por su modalidad virtual, para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión 01 del 28 de enero de 2016, acordó fijar el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el año 2016.

Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 02 de febrero de 2016, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, estableció el calendario académico para el programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el año 2016.







# CONSEJO ACADÉMICO w w w . u p t c . e d u . c o



Resolución 05 de 2016

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer el Calendario Académico para el Programa de Maestría en Dirección y Administración de Empresas Virtual, para el año 2016, así:

### **ENERO DE 2016**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de Asignaturas en ISEAD estudiantes antiguos	02 al 03 de febrero 2016
Matrículas Ordinarias Estudiantes antiguos en la UPTC.	02 al 06 de febrero 2016
Inicio de clases ISEAD	06 de febrero de 2016
Terminación de clases ISEAD	13 de mayo de 2016
Plazo máximo de entrega de notas a la UPTC	23 al 27 mayo de 2016
Cierre de cuatrimestre en la UPTC	28 de mayo de 2016

## **MAYO DE 2016**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de Asignaturas en ISEAD estudiantes antiguos	16 mayo de 2016
Inicio de clases ISEAD	31 de mayo de 2016
Matrículas Ordinarias Estudiantes antiguos en la UPTC.	31 de mayo al 03 de junio de 2016
Terminación de clases ISEAD	02 de septiembre de 2016
Plazo máximo de entrega de notas	05 al 10 de septiembre de 2016
Cierre de semestre	13 de septiembre de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil diez y seis (2016).

GUSTAVO ORLÁNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Presidente Consejo Académico

LBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO

Secretaría Consejo Académico

Proyectó: Carlos Julio Pacanchique Pacanchique

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

